Ayuntamiento de Sra
de Abril de 656

ATHA-PAH-FSA-010-001-176

Villa de Salinas de Añana

En dicha Villa a diez dias del mes de Abril de mill seis çientos y sesenta y seis años se juntaron en ayuntamiento los señores Justicia y Regimiento de la dicha Villa y Universidad de ella estando en ella los señores don Joseph de Quincoces Alcalde ordinario Matheo de Salazar y Arminza Alcalde de la Hermandad Juan Ortiz de Zarate y Gamboa Regidores y Procurador General de la dicha Villa y estando ansi juntos por voz de Pregon segun costumbre como lo an hecho y acostumbrado

Primeramente mandaron se pregone por voz de Pregonero publico que ninguna persona sea osada de cortar ni corte ningun genero de madera de ningun monte de esta Jurisdiccion sin licencia de los señores Justicia y Regimiento de la dicha Villa so pena de cada uno que lo contrario hiciere de cien mrs para la Camara de su Magestad y mas la pena que sobre ello les fuere puesta por los dichos señores Justicia y Regimiento

Yten mandaron se pregone

Da Re

Dn Segunda Carbonel y Sa
Dn de Salazar
Dn Alfonso ortiz Sa.
Dn Segunda Primer Alcalde
Miguel Ruiz
Dn de Acuña
Bernal ortiz Sa
Dn de Mayal
Pedro de Larbore
Diego Ruiz de Landazuri
Dn de Loyola
Pedro Hurtado
Dn de Aguilar
Dn de Loyola
Dn de Rascon
Dn de Alcalde
Dn Fernando Manrique
Antonio de Lasure

Manuel Ruiz
Dn de Nuñez
Sebastian de Landazuri
Dn de Landazuri
Luca de Olmare
Dn de Leyva
Dn de Salazar.
Dn Alonso Nuñez
Dn de Loyola
Dn de Loyola
Martin de Gustabe
Domingo ruiz ortiz Sa
Thomas de Acuña ortiz Sa
Dn de Guardamino menor
Dn de Salazar Conde
Antonio de Arbizu
Dn de Alcalde menor

Dn Jose Gonzalez Thesorero de Sa Cruzada mando a mi escribano de Camara que diese y entregase a Dn Pedro de Salazar Conde de Gomara Alcalde ordinario desta Ciudad de Mexico para que en virtud de mi Provision Real de Comision que para ello le di y Firmada de mi nombre y sellada con el sello de mis Armas y refrendada de Juan Ruiz de Arellano mi Secretario de Camara y de Gobierno de la Nueva España su fecha en Madrid a veinte y quatro de Febrero de mil y seiscientos y quarenta y quatro años tome y reciba Residencia de Don Luis de Velasco Caballero del Orden de Santiago Virrey que fue desta Nueva España y de todos los demas Oficiales Reales que en ella han residido y residen y de todos los demas Oficiales de Justicia y Hacienda que en ella han residido y residen y de todas las personas que mandare y por el Virrey que fue desta Nueva España y de todos los demas Oficiales Reales que en ella han residido y residen y de todos los demas Oficiales de Justicia y Hacienda que en ella han residido y residen y de todas las personas que mandare y por el

P. C. HEREDEROS SALINAS ARANA